



1370

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS:

04 OCT. 2013

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24545
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS VESTIR MENAJE BAZAR TEXTILES Y ARTICULOS DE LIBRERIA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1264
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL BEN BEN LTDA
Rut	: 76.320.424-3
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ 1238
Nombre Rep. Legal	: LI XIANGHUA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 01.10.2013
Otorgación N°	: 418
Fecha	: 03.10.2013
Rol Avalúo	: 73 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

655.392.-